



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0539-2011-UNAP
Iquitos, 02 de marzo de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1035-2010-UNAP del 16 de abril de 2010, se resuelve constituir el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (CAFAE-UNAP), para el período 2010-2011, conformado por don Jesús Aquiles Gamarra Ramírez, (Presidente), don José Segundo Zumaeta Torres, (Secretario), don Clovis Mauro Vega Sandi, (Tesorero), como representantes titulares de los trabajadores, don Sumner Shapiama Ordoñez, don Cesar Augusto Silencio Ayala, y don Ángel Luis Torres Reátegui, (Miembros), como representantes suplentes de los trabajadores don Elmer Trevejo Chavez, doña Emelda Tejada del Castillo, y doña Lidner Zavaleta Muñoz, (Miembros);

Que, con Resolución Rectoral n.º 1109-2010-UNAP, del 28 de abril de 2010, se rectifica la Resolución Rectoral n.º 1035-2010-UNAP, precisando que doña Dolores Pinedo Rengifo, se incorpora en reemplazo de don Ángel Luis Torres Reátegui, y doña María Montes García, se incorpora en reemplazo de doña Lidner Zavaleta Muñoz;

Que, asimismo mediante Resolución Rectoral n.º 0434-2011-UNAP, del 24 de febrero de 2011, se reconfirma el CAFAE-UNAP, incorporándose don Rómulo Javier Vásquez Mori, Jefe de la Oficina General de Personal, como Secretario, en reemplazo de don José Segundo Zumaeta Torres;

Que, el artículo 6º del decreto Supremo n.º 006-75-PM-INAP, del 26 de octubre de 1975, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo n.º 097-82-PCM, del 31 de diciembre de 1982, establece que en el mes de enero de cada dos años se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo", para dichos años, integrado por: a) Un representante del Titular del Pliego presupuestal, quien lo presidirá. b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones del Secretario del Comité. c) El Contador General o quien haga sus veces. d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, es conveniente adoptar los correctivos correspondientes en relación al nombramiento de los integrantes del CAFAE-UNAP,

De conformidad con el Decreto Supremo n.º 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas a las que deben sujetarse las organizaciones del Sector Público para la aplicación de los Fondos de Asistencia y Estímulo, y su modificatoria el Decreto Supremo n.º 097-82-PCM, período de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos años; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Precisar que la constitución del Comité de Administración de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (CAFAE-UNAP) dispuesta mediante Resolución Rectoral n.º 1035-2010-UNAP del 16 de abril de 2010 no se realizó en el mes de enero de 2010 debido a que los documentos de la elección fueron remitidos en meses posteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar en su parte pertinente el artículo primero de la Resolución Rectoral n.º 1035-2010-UNAP, quedando redactado de la siguiente manera:

"Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (CAFAE-UNAP), para el período 2010-2011, con efectividad al 01 de enero de 2010..."



JB



Resolución Rectoral n.º 0539-2011-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Cesar a don José Segundo Zumaeta Torres, como integrante del CAFAE-UNAP, periodo 2010-2011, debido a que culminó su designación como jefe de la Oficina General de Personal el 31 de Julio de 2010, según Resolución Rectoral n.º 1805-2010.

ARTÍCULO CUARTO.- Nombrar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (CAFAE-UNAP), para el período 2010-2011, con efectividad al 01 de enero de 2011, integrado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Jesús Aquiles Gamarra Ramírez
Docente principal a D.E., asignado a la FACEN | Presidente |
| • Rómulo Javier Vásquez Mori
Jefe de la Oficina General de Personal | Secretario |
| • Clovis Mauro Vega Sandi
Jefe de la Unidad de Contabilidad | Tesorero |

Representantes de los trabajadores

Titulares:

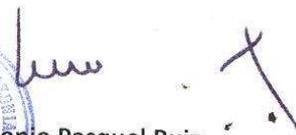
- | | |
|---|---------|
| • Summer Shapiama Ordoñez
Trabajador docente | Miembro |
| • César Augusto Silencio Ayala
Trabajador no docente | Miembro |
| • Dolores Pinedo Rengifo
Trabajadora no docente | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|---|---------|
| • Elmer Trevejo Chávez
Trabajador docente | Miembro |
| • Emelda Tejada Del Castillo
Trabajadora no docente | Miembro |
| • María Ágelica Montes García
Trabajadora no docente | Miembro |

ARTÍCULO QUINTO.- Establecer que quedan sin efecto cualquier otro documento que se oponga a la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL